ACTA DE EVALUACIÓN Nº 18/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE SCANNER Y EQUIPO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 345.901.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 112 de fecha 02 de mayo de 2018**, para la evaluación de la oferta correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE SCANNER Y EQUIPO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 345.901.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios: 000103

- ***Juan Carlos Bordón, Representante del Departamento de Transporte.***
- ***Laura Zalazar, Representante administrativo dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos (Dirección Administrativa).***

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha *11/05/2018*
c. Antecedentes del Proceso y,
d. Oferta de la empresa: ***Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón e INTEG-VP S.R.L.***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha *11/05/2018* en el cual no se ha dejado observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la citada Empresa, y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	Situación / Observación del Documento ***Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón*** ***Constancia del SIPE N° 1496418***	Situación / Observación del Documento ***INTEG-VP S.R.L..*** ***Constancia del SIPE N° 1496539***
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	***No aplica.***	***CUMPLE (SIPE)***
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	***No aplica.***	***CUMPLE (SIPE)***
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	***CUMPLE FOLIOS 2-3-4***	***CUMPLE FOLIOS 1-2***

[1] [Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

C.P. Laura I. Zalazar S.

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	*CUMPLE FOLIO 5*	*CUMPLE FOLIO 4*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	*CUMPLE FOLIO 09*	*CUMPLE (SIPE)*

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, se puede colegir que las empresas ***Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón e INTEG-VP S.R.L.*** **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, sin margen de preferencia que aplicar, verificándose que no existen errores aritméticos, situándose como la ***oferta más baja para el ítem 1 y 2 la presentada por la empresa Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón y la oferta más baja para el ítem 3 la presentada por la empresa INTEG-VP S.R.L.***

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria las ofertas presentadas por las empresas ***Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón e INTEG-VP S.R.L.*** las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que el representante legal, socios, y miembros del directorio según corresponde a las empresas ***INTEG-VP S.R.L.*** y ***Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón*** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario ***(ítem 1 -2 - 3)*** propuesto en la oferta de la empresa ***Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón***, *asi como* el valor del precio unitario ***(ítem 1 y 2)*** propuesto en la oferta de la empresa ***INTEG-VP S.R.L.*** se encuentran por encima del 20% del referencial con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación.

El comité de evaluación luego de las verificaciones ha detectado la necesidad de solicitar a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a las empresas mencionadas documentos formales y aclaraciones respecto a sus ofertas, por lo tanto, mediante **NOTA CUOC N° 258 en fecha 17 de mayo de 2018,** otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* ***INTEG-VP S.R.L. y*** **los siguientes:**

1. *Declaración Jurada, mediante la cual manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Declaración Jurada, mediante la cual manifiesta que los bienes ofertados tendrán una garantía de 1 año.*
3. *Catálogo o folletos de bienes ofertados*
4. *Copias de contratos ejecutados y/o de facturas y recepciones finales por venta de Scanner multimarcas y/o Hidrolavadora y/o Aspiradora en empresas públicas y/o privadas que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2015, 2016, 2017) Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*

C.P. Laura I. Zalazar S.

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

5. *Nombre y Apellido/Numero de Cedula/socios/representante(s) legal(s)/ miembros del Directorio*
6. *Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.*
7. *La descomposición de sus PRECIOS UNITARIOS para los ítems 1 y 2 de manera a conocer su estructura de costos y precios descritos.*
8. *Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.*

000105

Así también, mediante **NOTA CUOC N° 259 en fecha 17 de mayo de 2018,** otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, *se solicita a la empresa* ***Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón*** **los siguientes:**

1. *Catálogo o folletos de bienes ofertados*
2. *Copias de contratos ejecutados y/o de facturas y recepciones finales por venta de Scanner multimarcas y/o Hidrolavadora y/o Aspiradora en empresas públicas y/o privadas que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2015, 2016, 2017) Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*
3. *Nombre y Apellido/Numero de Cedula/del propietario.*
4. *Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.*
5. *La descomposición de sus PRECIOS UNITARIOS para los ítems 1, 2 y 3 de manera a conocer su estructura de costos y precios descritos.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

El comité de evaluación se reúne en fecha 24 de mayo de 2017, y se ha verificado que las empresas ***INTEG-VP S.R.L.*** y ***Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón,*** no han remitido documento o respuesta alguna a los requerimientos del comité de evaluación.

Se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: las empresas ***INTEG-VP S.R.L.*** y ***Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón*** NO CUMPLEN con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica y que se detallan a continuación:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE SCANNER Y EQUIPO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 345.901.	***Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón***	***INTEG-VP S.R.L..***
a) Capacidad técnica:		
1. **Declaración Jurada, mediante la cual** *manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.*	CUMPLE	NO CUMPLE
2. **Declaración Jurada, mediante la cual** *manifiesta que los bienes ofertados tendrán una garantía de 1 año.*	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Catálogo o folleto de bienes ofertados.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
b) Experiencia:		
Copias de contratos ejecutados y/o de facturas y recepciones finales por venta de Scanner multimarcas y/o Hidrolavadora y/o Aspiradora en empresas públicas y/o privadas que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2015, 2016, 2017) Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

C.P. Laura I. Zalazar S.

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que las empresas evaluadas, NO dan observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales, razón por la cual, este comité de evaluación no puede tener certeza del cumplimiento a cabalidad de los requisitos solicitados en el Pliego de bases y condiciones.

000106

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas ***INTEG-VP S.R.L.*** y ***Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón*** **NO CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el PBC.

Por lo tanto, en base al análisis realizado por este comité de evaluación, se sugiere Declarar Desierto el presente llamado conforme a la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas" Art. 30. Inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***

Finalmente, en fecha ***31 de mayo de 2018,*** manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

C.P. Laura I. Zalazar S.

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO

FL-CUOC-08
Versión: 01

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE SCANNER Y EQUIPO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 345.901.

Ítems del llamado Adquisición de Scanner y Equipo de Limpieza para el Ministerio de Hacienda con ID: 345901

						TOYOCAR				***INTEG - VP SRL***			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	SCANNER MULTIMARCAS	Unidad	UNIDAD	No	1	G-SCAN 2	COREANO	28.000.000	28.000.000	launch	china	32.500.000	32.500.000
2	Hidrolavadora	Unidad	UNIDAD	No	1	PRESSURE	BRASIL	6.000.000	6.000.000	karcher	alemania	6.575.000	6.575.000
3	Aspiradora	Unidad	UNIDAD	No	1	MSA	CHINO	5.000.000	5.000.000	wap	brasil	3.150.000	3.150.000
								Precio Total	***39.000.000***			***Precio Total***	***42.225.000***

C.P. Laura I. Zalazar S.

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Analisis de Precios

Ítems del llamado Adquisición de Scanner y Equipo de Limpieza para el Ministerio de Hacienda con ID: 345901

								TOYOCAR				***INTEG SRL***			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	DIF	EN %	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	DIF	EN %
1	SCANNER MULTIMARCAS	Unidad	UNIDAD	No	1	15.833.333	15.833.333	28.000.000	28.000.000	12.166.667	77%	32.500.000	32.500.000	16.666.667	105%
2	Hidrolavadora	Unidad	UNIDAD	No	1	3.771.667	3.771.667	6.000.000	6.000.000	2.228.333	59%	6.575.000	6.575.000	2.803.333	74%
3	Aspiradora	Unidad	UNIDAD	No	1	3.675.000	3.675.000	5.000.000	5.000.000	1.325.000	36%	3.150.000	3.150.000	-525.000	-14%
						Precio Total	***23.280.000***		***39.000.000***			***Precio Total***	***42.225.000***		

C.P. Laura I. Zalazar S.

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda